ACTA DE APERTURA, PERIODO DE LANCES Y VALIDACION DE LA PROPUESTA

En la ciudad de Puno, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, sito en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, siendo las 16:00 horas del día 21 de abril de 2025, el comité de selección del presente procedimiento de selección propuesto mediante DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 014, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 009-2025-UNDA-1. cuyo objeto de convocatoria es el: SUMINISTRO DE CARNES ROJAS (CARNE DE PORCINO REFRIGERADA, CHULETA DE CERDO), PARA LOS BENEFICIARIOS (COMENSALES) DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; a fin de efectuar la validación de propuestas presentadas y verificar las ofertas correspondientes según orden de prelación.

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, se registraron a través de ella como participantes los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20406479961	CORPORATIVO LEO S.R.L.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20406479961	
2	Proveedor con RUC	20447829101	EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20447829101	
3	Proveedor con RUC	20448139981	I & E PROINSA S.R.L.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20448139981	
4	Proveedor con RUC	20448236243	AVICOLA MI GRANJERITO E.I.R.L.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20448236243	
5	Proveedor con RUC	20448734782	CORPORATIVO SAN BARTOLO S.A.C.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20448734782	
6	Proveedor con RUC	20604311625	VILSUR-KD E.I.R.L.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20604311625	
7	Proveedor con RUC	20606411449	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20606411449	
8	Proveedor con RUC	20610921397	COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20610921397	
9	Proveedor con RUC	20612988278	CORPORACION MARWHEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20612988278	

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus propuestas electrónicamente, tal como se muestra en el listado según la plataforma SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610921397	COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L.	16/04/2025	20:21:07	20610921397	16/04/2025	20:23:01	Enviado	Valido		
2	20612988278	CORPORACION MARWHEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/04/2025	22:37:31	20612988278	16/04/2025	22:38:30	Enviado	Valido		
3	20606411449	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	16/04/2025	20:08:05	20606411449	16/04/2025	20:11:21	Enviado	Valido		
4	20604311625	VILSUR-KD E.I.R.L.	16/04/2025	19:46:13	20604311625	16/04/2025	22:53:13	Enviado	Valido		
5	20447829101	EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/04/2025	22:56:57	20447829101	16/04/2025	22:57:28	Enviado	Valido		
6	20448236243	AVICOLA MI GRANJERITO E.I.R.L.	16/04/2025	14:02:33	20448236243	16/04/2025	18:52:05	Enviado	Valido		
7	20406479961	CORPORATIVO LEO S.R.L.	16/04/2025	12:55:47	20406479961	16/04/2025	13:03:40	Enviado	Valido		

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

En el día y horario señalado en el SEACE, una vez culminada el periodo de lances; de conformidad al numeral 7.4 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se procede a generar el reporte de la plataforma del SEACE, el resultado del periodo de lances, ordenando a los postores según el monto de su ultimo lance, estableciéndose el orden de prelación según el siguiente cuadro:

ITEM: SUMINISTRO DE CARNES ROJAS (CARNE DE PORCINO REFRIGERADA, CHULETA DE CERDO), PARA LOS BENEFICIARIOS (COMENSALES) DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO.

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
No Item	1
Descripción del Item	SUMINISTRO DE CARNES ROJAS (CARNE DE PORCINO REFRIGERADA, CHULETA DE CERDO)
Moneda	Soles

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20612988278	CORPORACION MARWHEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	173575
2	20606411449	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	189899
3	20604311625	VILSUR-KD E.I.R.L.	189920
4	20406479961	CORPORATIVO LEO S.R.L.	194500
5	20448236243	AVICOLA MI GRANJERITO E.I.R.L.	195000
6	20447829101	EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	206000
7	20610921397	COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L.	245000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido conforme al cronograma del procedimiento de selección, el comité de selección en pleno uso de sus atribuciones, realiza la verificación de los documentos de presentación obligatoria del primer y segundo lugar conforme al numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, con el fin de determinar su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

Verificando las ofertas presentadas, se pudo observar lo siguiente:

La empresa CORPORACION MARWHEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20612988278, cumple con adjuntar los documentos de Habilitación Obligatoria, solicitadas en las bases administrativas del CAPITULO IV , pero sin la firma del Jefe de Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, Dirección Ejecutiva SENASA Arequipa, la (AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MATADERO N° 00002-MINAGRI-SENASA-AREQUIPA), de igual forma en la AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS N° 000055-MINAGRI-SENASA-AREQUIPA, por lo tanto la oferta de la empresa CORPORACION MARWHEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20612988278, no se encuentra habilitada

La empresa VILSUR-KD E.I.R.L. con RUC N° 20604311625, cumple con adjuntar los documentos de Habilitación Obligatoria, solicitadas en las bases administrativas CAPITULO IV, la AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS N° 000034-MINAGRI-SENASA-AREQUIPA, presenta con las paginas incompletas, por lo tanto, la oferta de la empresa VILSUR-KD E.I.R.L. con RUC N° 20604311625, no se encuentra habilitada

La empresa CORPORATIVO LEO S.R.L. con RUC N° 20406479961, No cumple con adjuntar los documentos de Habilitación Obligatoria, solicitadas en las bases administrativas CAPITULO IV, por lo tanto, la oferta de la empresa CORPORATIVO LEO S.R.L. con RUC N° 20406479961, no se encuentra habilitada

La empresa AVICOLA MI GRANJERITO E.I.R.L. con RUC N° 20448236243, cumple con adjuntar los documentos de Habilitación Obligatoria, solicitadas en las bases administrativas CAPITULO IV , pero sin la firma del Jefe de Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, Dirección Ejecutiva SENASA Arequipa, la (AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MATADERO N° 00002-MINAGRI-SENASA-AREQUIPA), por lo tanto la oferta de la empresa AVICOLA MI GRANJERITO E.I.R.L. con RUC N° 20448236243, no se encuentra habilitada

La empresa COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L. con RUC N° 20610921397, No cumple con adjuntar el ANEXO N° 3, de los documentos de presentación obligatoria de las bases administrativas del CAPITULO II, por lo tanto, la oferta de la empresa COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L. con RUC N° 20610921397, no se encuentra ADMITIDA

De los resultados obtenidos se verifica la existencia de como mínimo dos (02) ofertas validad para el ítem, estableciéndose el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

RUC	PROVEEDOR	MONTO	OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN
20606411449	**G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L**	**189,899.00**	Valida	Primero
20447929101	**EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	**206,000.00**	Valida	Segundo

M.Sc. Adelaida Giovanna Viza Salas
Presidente Comité de selección

CPC. Pamela Azucena Terán Soto
1er miembro Comité de selección

M.Sc. Fabia Basilisa Villasante Conza
2do miembro Comité de selección

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Puno, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, sito en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, siendo las 17:50 horas del día 21 de abril de 2025, el comité de selección del presente procedimiento de selección propuesto mediante DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 014, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 009-2025-UNDA-1 cuyo objeto de convocatoria es: SUMINISTRO DE CARNES ROJAS (CARNE DE PORCINO REFRIGERADA, CHULETA DE CERDO), PARA LOS BENEFICIARIOS (COMENSALES) DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO.; a fin de otorgar la buena pro.

ITEM PAQ: SUMINISTRO DE CARNES ROJAS (CARNE DE PORCINO REFRIGERADA, CHULETA DE CERDO), PARA LOS BENEFICIARIOS (COMENSALES) DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO.

Teniendo como mejor oferta económica de la empresa G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L con RUC: 20606411449, cuya propuesta asciende a la suma de **S/ 189,899.00** (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES). Para la contratación de SUMINISTRO DE CARNES ROJAS (CARNE DE PORCINO REFRIGERADA, CHULETA DE CERDO), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El comité de selección por unanimidad de acuerdo al análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta; por lo que, según orden de prelación, para la contratación de: SUMINISTRO DE CARNES ROJAS (CARNE DE PORCINO REFRIGERADA, CHULETA DE CERDO), PARA LOS BENEFICIARIOS (COMENSALES) DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO, se OTORGA LA BUENA PRO al menor precio de ofertas admitidas, siendo adjudicado a: G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L con RUC: 20606411449, cuya propuesta asciende a la suma de **S/ S/ 189,899.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**.

Acto seguido una vez leída y aprobada por unanimidad, con el compromiso de continuar con los procedimientos respectivos, se autoriza al operador del SEACE el registro de la misma según cronograma con lo que se concluye el acto privado y se suscribe la misma en señal de conformidad.

M.Sc. Adelaida Giovanna Viza Salas
Presidente Comité de selección

CPC. Pamela Azucena Terán Soto
1er miembro Comité de selección

M.Sc. Fabia Basilisa Villasante Conza
2do miembro Comité de selección

CUADRO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CORPORACION MARWHEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	VILSUR-KD E.I.R.L.	CORPORATIVO LEO S.R.L.	AVICOLA MI GRANJERITO E.I.R.L..	EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del **certificado de vigencia de poder** del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2).**	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones **(Anexo Nº 4)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADO DE LA PROPUESTA	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**
REQUISITOS DE HABILITACION	**CORPORACION MARWHEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**	**G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L**	**VILSUR-KD E.I.R.L.**	**CORPORATIVO LEO S.R.L.**	**AVICOLA MI GRANJERITO E.I.R.L..**	**EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	**COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L.**

CUADRO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CORPORACION MARWHEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	VILSUR-KD E.I.R.L.	CORPORATIVO LEO S.R.L.	AVICOLA MI GRANJERITO E.I.R.L..	EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del **certificado de vigencia de poder** del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2).**	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones **(Anexo Nº 4)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADO DE LA PROPUESTA	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**
REQUISITOS DE HABILITACION	**CORPORACION MARWHEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**	**G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L**	**VILSUR-KD E.I.R.L.**	**CORPORATIVO LEO S.R.L.**	**AVICOLA MI GRANJERITO E.I.R.L..**	**EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	**COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L.**

1. PARA CARNE DE PORCINO REFRIGERADA • Copia simple de la Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Mataderos Categoría 1, Categoría 2 o Categoría 3, vigente; otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG. Nota: Los mataderos tipo 1 que no cuenten con infraestructura para la refrigeración o congelamiento de las carcasas, deben subcontratar estos servicios. *En el caso de que el producto reciba servicio de refrigeración o congelamiento en un establecimiento diferente al Centro de Faenado antes de su entrega:* • Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente donde ha sido refrigerada o congelada la carne, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. Para producto importado: ✓ Copia simple del Registro y Autorización de establecimiento de exportadores vigente, según lo establecido en los artículos 100, 103 y 104 del Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos, adoptado mediante la DECISIÓN 737 de la Comunidad Andina del 08/06/2010; Y, Para la cámara frigorífica donde se almacenará el producto importado: ✓ *Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.* Nota: La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	-

2. PARA CARNE DE PORCINO - *BIFE DE LOMO CONGELADO* • Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente de **donde proviene el corte de carne**, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2011-AG, y sus modificatorias. ***En el caso de que el producto se almacene en una cámara frigorífica diferente a la del Centro de corte antes de su entrega:*** ✓ Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente de donde proviene la carne, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Carlos Williams Velez Neira Página 11 | 12							

Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. **Para producto importado:** ✓ Copia simple del Registro y Autorización de establecimiento de exportadores vigente, según lo establecido en los artículos 100, 103 y 104 del Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intra sub regional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos, adoptado mediante la DECISIÓN 737 de la Comunidad Andina del 08/06/2010; Y. Para la cámara frigorífica donde se almacenará el producto importado: ✓ Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015 2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. Nota. La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.							
ESTADO DE LA PROPUESTA	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**-**

CUADRO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	Si presenta	Si presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del **certificado de vigencia de poder** del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad	Si presenta	Si presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2).**	Si presenta	Si presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	Si presenta	Si presenta
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones **(Anexo Nº 4)**	No aplica	No aplica
ESTADO DE LA PROPUESTA	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**
REQUISITOS DE HABILITACION	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	EMPORIO FILETE DE TORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1. PARA CARNE DE PORCINO REFRIGERADA • Copia simple de la Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Mataderos Categoría 1, Categoría 2 o Categoría 3, vigente; otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG. Nota: Los mataderos tipo 1 que no cuenten con infraestructura para la refrigeración o congelamiento de las carcasas, deben subcontratar estos servicios. *En el caso de que el producto reciba servicio de refrigeración o congelamiento en un establecimiento diferente al Centro de Faenado antes de su entrega:* • Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente donde ha sido refrigerada o congelada la carne, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. Para producto importado: ✓ Copia simple del Registro y Autorización de establecimiento de exportadores vigente, según lo establecido en los artículos 100, 103 y 104 del Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos, adoptado mediante la DECISIÓN 737 de la Comunidad Andina del 08/06/2010. Y, Para la cámara frigorífica donde se almacenará el producto importado: ✓ *Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.* Nota: La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.	Cumple	Cumple

2. PARA CARNE DE PORCINO - *BIFE DE LOMO CONGELADO* • Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente de **donde proviene el corte de carne**, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. ***En el caso de que el producto se almacene en una cámara frigorífica diferente a la del Centro de corte antes de su entrega:*** ✓ Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente de donde proviene la carne, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Página 11 | 12 Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. **Para producto importado:** ✓ Copia simple del Registro y Autorización de establecimiento de exportadores vigente, según lo establecido en los artículos 100, 103 y 104 del Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intra sub regional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos, adoptado mediante la DECISIÓN 737 de la Comunidad Andina del 08/06/2010; Y, Para la cámara frigorífica donde se almacenará el producto importado. ✓ Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG y sus modificatorias. Nota La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.		
ESTADO DE LA PROPUESTA	**HABILITADO**	**HABILITADO**

M.Sc. Adelaida Giovanna Viza Salas
Presidente Comité de selección

CPC. Pamela Azucena Terán Soto
1er miembro Comité de selección

M.Sc. Fabia Basilisa Villasante Conza
2do miembro Comité de selección